

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 144

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL FONDO
NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) Y OTROS
ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 144	Hs. 13:00
FIRMA: [Firma]	

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	14 MAYO 2021	15:31
FIRMA: [Firma]		folios

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En respuesta a las políticas de ajuste, de la transferencia sin los recursos correspondientes de los servicios educativos de la Nación a las Provincias y el deterioro de la inversión pública en educación ocurridas en los años noventa, los docentes de todo el país emprendieron un plan de acción que incluyó la instalación de una "Carpa Blanca" en la Plaza de los Dos Congresos. Desde abril de 1997 y durante 1003 días, maestros y profesores reclamaron una recomposición salarial en el marco de la demanda mayor por una ley de financiamiento educativo. En respuesta a estos reclamos fue sancionada la Ley nacional 25.053 de creación del "Fondo Nacional de Incentivo Docente" (FONID).

Para el financiamiento del FONID se estableció la creación de un impuesto anual que fue derogado en el año 2000. A partir de entonces, pasó a depender de Rentas Generales quedando establecido su monto en el Presupuesto Anual Consolidado. En el año 2002, como secuela de la crisis del año anterior, el FONID no tuvo crédito y las transferencias por este concepto comenzaron a realizarse con cargo a los fondos remanentes del crédito presupuestario del año 2001, generándose retrasos en la cancelación de las cuotas de incentivo.

Recién en el año 2003 el PEN instaure un esquema de cancelación gradual de la deuda, comenzando su cumplimiento en los años subsiguientes. Desde ese año el pago del FONID se realizó regularmente y de manera ininterrumpida. Desde la implementación de la negociación salarial docente nacional, los montos específicos de los fondos salariales (FONID y PNCSN) fueron acordados en este ámbito.

La incorporación de los fondos nacionales fue modelando en la última década un sendero de reducción creciente en la brecha de desigualdad salarial

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



docente, favoreciendo a las provincias con menores recursos. La existencia del FONID acompañado de modificaciones normativas tendientes a armonizar progresivamente el sistema educativo de nuestro país, recupera la responsabilidad en el Estado Nacional como garante del derecho social a la educación.

Ante la falta de claridad sobre los pagos de dicho fondo en nuestra Provincia tanto en los establecimientos públicos como los de gestión privada, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del siguiente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

17 MAY 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), detallando lo siguiente:

- a) pagos realizados desde el año 2017 a la fecha a docentes de escuelas públicas y de gestión privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTTO
Legisladora
PODER